



**AUTORIZESE OCUPACION DE VIA PÚBLICA
QUE INDICA.**

CALDERA, 26 OCT 2021

VISTOS La Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los órganos de la administración del Estado". El Decreto N° 2593 de fecha 19 de Julio de 2021, que "Delega subrogancia al Administrador Municipal, don Felipe Fuentes Zumaran y el Decreto N° 2594 de fecha 19 de julio de 2021 que delega facultades de alcaldía al administrador municipal subrogante, don Sergio Silva Vera, El Decreto N° 3714 de fecha 01 de Octubre de 2021, que "Prorroga Suplencia como Director de Obras Municipales a Don Sergio Silva Vera. Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 4640 de fecha 31 de Octubre de 2018; DL. N° 3.063/79, sobre Rentas Municipales y las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

NICOLAS LOYOLA BERTICHEVIC, RUT - Que con fecha 05 de agosto de 2021 el **SR.** a través de Carta Solicitud N° 2292, requiere autorización para instalar carro móvil de comida rápida en paseo Wheelwright frente calle Montt, en una superficie de 6.00 m2. de ocupación de vía pública.

- Que con fecha 13 de agosto de 2021 se elabora Informe Técnico N° 162, el cual fue autorizado por la Alcaldesa.

- El Departamento de Patente y Recaudación tramitará y otorgará la patente que corresponda, asimismo esta unidad será la encargada de recaudar los derechos de Ocupación de Vía Pública posteriores que le corresponda pagar al beneficiado con este permiso, en conformidad a la Ordenanza Municipal por Permisos Concesiones y Servicios Municipales los cuales deberán ser cancelados en la Tesorería Municipal.

DECRETO N° 2986 /

BERTICHEVIC, RUT - **1.- AUTORIZESE, al SR. NICOLAS LOYOLA** a través de la carta solicitud N° 2292 de fecha 13 de agosto de 2021, el informe Técnico N° 162 de fecha 13 de agosto de 2021 el cual la Sra. Alcaldesa autoriza instalar un carro móvil de comida rápida en paseo Wheelwright frente calle Montt, en una superficie de 6.00 m2. de ocupación de vía pública.

- El presente decreto tendrá una vigencia de **18** meses y estará sujeta al pago de los derechos municipales, según lo fije la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales y de la Patente Comercial.

Son obligaciones del solicitante, entre otras:

a. Pagos de derechos por 6.00 metros cuadrados Según el artículo Art. 42°, Sector 2 de la Ordenanza Municipal, el valor corresponderá al 0.15 de la U.T.M, por metro cuadrado, en **periodo semestral** (el valor de la U.T.M a que se refiere, será el vigente a la fecha del giro respectivo).

b. Pago de la Patente Municipal.

Presentación.

c. Conservar la ocupación en óptimas condiciones de

Alrededor es de la ocupación donde se encuentra empleado.

d. Mantener aseado y en óptimas condiciones los

e. Según Artículo 33° de la Ordenanza Municipal por Permisos Concesiones y Servicios Municipales: "El Municipio podrá cambiar la ubicación de los juegos de entretención, carros u otras ocupaciones emplazadas en los bienes nacionales de uso público cuando fuese necesario y solicitado por el Municipio, Así Mismo, se podrá solicitar el no funcionamiento de estos si la actividad a realizar así lo requiere. El cambio será notificado al titular del permiso con tres días de anticipación, a fin de que pueda tomar las providencias necesarias. El traslado será a costa del peticionario."

f. Cumplimiento de toda Ordenanza Local Aplicable a su actividad, especialmente aquellas disposiciones **sanitarias de prevención en emergencia COVID-19, emitidas por la I. Municipalidad de Caldera o MINSAL.**

2. **NOTIFIQUESE** a la Encargada de Patentes Comerciales y Recaudación la aprobación del presente Decreto, para la fiscalización del cumplimiento de los derechos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público y la cancelación de la patente respectiva.

al solicitante.

3. **ENTREGUESE**, copia del presente Decreto

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

4. **TOMESE CONOCIMIENTO, ANOTESE,**



WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Oficina de Patente y Recaudación.
- Copia a usuaria.



SERGIO SILVA VERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
delegación de facultades de la Alcaldesa



caldera
a toda costa!

I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
ALCALDIA

INGRESADO

N°

FECHA 16 AGO 2021

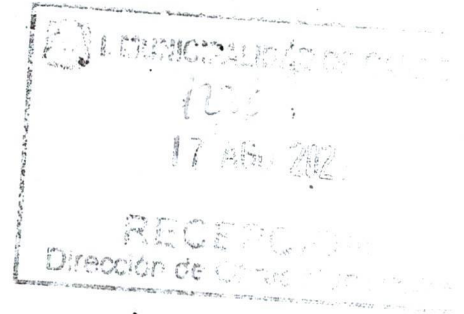
DEPTO:

INFORME TECNICO N° 162 /2021

DE: DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
A: BRUNILDA GONZALEZ ANJEL
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA

DATOS DE LA SOLICITUD:

SOLICITUD N° : 2292
FECHA : 05-08-2021
NOMBRE INTERESADO : NICOLAS LOYOLA BERTICHEVIC
RUT :
UBICACION COMERCIAL : PASEO WHEELWRIGHT FRENTE CALLE MONTT
CELULAR -CORREO :
PETICION : Solicitud de espacio público en Paseo Wheelwright frente a Calle montt,
solicita permiso periodo anual para instalar carro de comida, en acera de Paseo Wheelwright, esquina Montt,
en una superficie de 6.00 m2. (carro de 3m x 2m)



ANALISIS DEL USO DE SUELO:

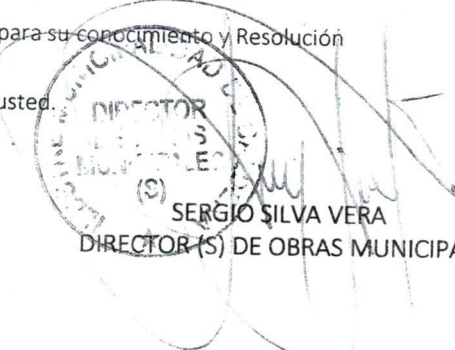
En atención a la solicitud del Sr. NICOLAS LOYOLA BERTICHEVIC, el espacio público solicitado y según lo visitado en terreno no presenta dificultad para instalar carro de comida, dejando expedito el paso de peatones. El o la solicitante será responsable de la limpieza del lugar y el buen uso del espacio público y del metraje autorizado no excediendo los 9.00 m2, además deberá considerar el distanciamiento social correspondiente y el manejo de un protocolo que cumpla con la limpieza de lo que vende, con respecto a lo anterior informo a Ud. lo siguiente:

- 1.- El espacio solicitado es un *Bien Nacional de Uso Público*.
- 2.- Dicho espacio se emplaza en la *ZONA U-6* del Plano Regulador Comunal, el cual le permite la actividad anteriormente señalada.

CONCLUSION: Considerando que el área analizada no presenta problemas y se encuentra disponible para la actividad comercial por **periodo anual** en una superficie de **6.00 m2** y por las razones expuestas anteriormente es que se *sugiere* autorizar el uso del espacio público.

Lo anterior para su conocimiento y Resolución

Le saluda a usted.


SERGIO SILVA VERA
DIRECTOR(S) DE OBRAS MUNICIPALES

Caldera; 13 de Agosto de 2021.

DISTRIBUCION:
cc: Archivo DCM
SSV/PUR/pur

Ilustre Municipalidad de Caldera
Matías Cousiño 395, Caldera, CHILE | 52 2 535560 | www.caldera.cl



Municipalidad de Caldera
Excelencia Ambiental